



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR EL CUAL SE DECLARA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RELATIVA A INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS LEGISLATURAS XIII, XIV, XV, XVI Y XVII, ASÍ COMO MATERIAL FOTOGRÁFICO QUE DE CUENTA DE LA PARTICIPACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS LEGISLATURAS XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, emite el presente Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - Que en apego a lo previsto en los artículos 84 y 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Comité de Transparencia del Congreso del Estado, de la H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, es el órgano especializado e imparcial, dotado de autonomía operativa y de gestión, responsable de coordinar y supervisar el adecuado cumplimiento de la ley de la materia, por parte de los órganos y unidades administrativas del Congreso del Estado.

SEGUNDA. - Que en fecha 20 de abril de 2022, se presentó solicitud de información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de folio 22000112, misma que de manera textual señala lo siguiente:



"Folio: 020058022000112

Fecha de presentación: 20/04/2022

Sujeto Obligado Congreso del Estado de Baja California

Tipo de solicitud: Información pública

Modalidad de entrega de la información: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Descripción de la solicitud:

Solicito que me entregue la siguiente información:

- 1. Iniciativas que el Partido de la Revolución Democrática ha presentado en el H. Congreso del Estado de Baja California, para su estudio, discusión y, en su caso aprobación desde la XIII Legislatura, a la fecha, así como el estatus de estas.*
- 2. Material fotográfico que de cuenta de la participación del Partido de la Revolución Democrática dentro del H. Congreso del Estado de Baja California, desde la XIII Legislatura, a la fecha." (SIC)*

TERCERA. - Que para efecto de dar respuesta a la solicitud de mérito se giraron oficios a la Dirección de Procesos Parlamentarios y a la Unidad de Comunicación Social de este Sujeto Obligado, en virtud de ser las áreas administrativas competentes para conocer de la solicitud de acceso a la información.

CUARTA. – Que se notificó a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado la radicación del Recurso de Revisión RR/524/2022, donde el solicitante se inconformó con la respuesta dada a la solicitud de información identificada bajo el folio 020058022000112.

QUINTA. - Que en fecha 06 de julio del año en curso, se emitió resolución, mediante la cual el Órgano Garante ordena a este Sujeto Obligado modificar la respuesta en los términos siguientes:

"1.- Remitir la totalidad de iniciativas que el Partido de la Revolución Democrática desde la XIII Legislatura a la fecha o en su defecto las instrucciones para allegarse de la información solicitada.

2.- Se pronuncie respecto a la evidencia fotográfica de las restantes legislaturas. " (SIC)



SEXTA. – Que para dar cumplimiento a lo mandatado por el Órgano Garante, la Unidad de Transparencia giro oficios a las áreas administrativas de este Congreso que atendieron la solicitud primigenia así como los requerimientos posteriores a la radicación del Recurso de Revisión de los que deriva el presente acuerdo.

SÉPTIMA. – Que en fecha 3 de agosto del año que transcurre, se recibió oficio de la Dirección de Servicios Parlamentarios, solicitando se someta al Comité de Transparencia la declaración de inexistencia de la información que da origen al presente recurso y que consiste medularmente en las INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS LEGISLATURAS XIII, XIV, XV, XVI Y XVII, bajo los siguientes argumentos:

“En cumplimiento al resolutivo primero de la resolución antes mencionada, se procedió primeramente a hacer una búsqueda de manera electrónica en las terminales de cómputo del área de archivo de la dirección de procesos parlamentarios del congreso del estado, con el objetivo de corroborar si los documentos solicitados se encontraban digitalizados, encontrando que solo se tiene registro digital de las iniciativas presentadas de la legislatura XVIII a la fecha que se actúa y de las legislaturas XIII a la XVII únicamente se cuenta con el número de iniciativas presentas, sin embargo se procedió a realizar la búsqueda de manera exhaustiva de la información no digitalizada en los anaqueles que contiene el archivo en físico, siendo negativa la existencia de los documentos solicitados, de ahí se procedió a buscarlos en los anaqueles que no corresponden, para descartar la posibilidad de encontrarlo en esos archivos, advirtiendo que tampoco fueron encontrados.

Por lo anterior, se solicita a esta Unidad de Transparencia la inexistencia de la información antes señalada; con fundamento en los artículos 54 fracción II y el art. 131 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California...”

OCTAVA. - Que en fecha 7 de agosto del año que transcurre, se recibió oficio de la Unidad de Comunicación Social, solicitando se someta al Comité de Transparencia



la declaración de inexistencia de la información que da origen al presente recurso y que consiste medularmente en **MATERIAL FOTOGRAFICO QUE DE CUENTA DE LA PARTICIPACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS LEGISLATURAS XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX**, bajo los siguientes argumentos:

“Que derivado de una búsqueda exhaustiva de manera electrónica en las terminales de cómputo del área de archivo de la Unidad de Comunicación Social, así como la información no digitalizada en los anaqueles que contiene el archivo en físico, se concluyó que no existe información o evidencia fotográfica de los Legisladores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por lo que hace a las legislaturas de la XIII a la XX. En ese sentido, solicito al Comité de Transparencia se apruebe el Acuerdo de Inexistencia respectivo”

NOVENA. - Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el Comité de Transparencia del sujeto obligado, en caso de que la información solicitada no se encuentre en los archivos deberá expedir una resolución que confirme su inexistencia, de modo que éste Comité, en términos de lo establecido en el artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, realizó una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de este sujeto Obligado, de la información señalada en los considerandos séptimo y octavo del presente acuerdo, por lo que en términos de lo dispuesto por la ley de la materia, se determina que la información requerida es inexistente.

DÉCIMA. - Que en fecha 15 de agosto de 2023 llevó a cabo sesión de trabajo de este Comité en el cual fue aprobado entre otros temas del orden del día para el cual se convocó, el punto donde se ventila el acuerdo denominado “ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO



DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR EL CUAL SE DECLARA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RELATIVA A INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS LEGISLATURAS XIII, XIV, XV, XVI Y XVII, ASÍ COMO MATERIAL FOTOGRÁFICO QUE DE CUENTA DE LA PARTICIPACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS LEGISLATURAS XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX.”

En razón de las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas este COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - SE DECLARA LA INEXISTENCIA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO LA DE INFORMACIÓN RELATIVA A INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS LEGISLATURAS XIII, XIV, XV, XVI Y XVII, ASÍ COMO MATERIAL FOTOGRÁFICO QUE DE CUENTA DE LA PARTICIPACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS LEGISLATURAS XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX.



SEGUNDO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PORTAL DE
TRANSPARENCIA DE ESTA SOBERANÍA, PARA LOS EFECTOS LEGALES
A QUE HAYA LUGAR.

Dado en la Sala de Juntas "Estado 29", del Edificio del Poder Legislativo del Estado
de Baja California a 15 de agosto de 2023.

POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**DIPUTADO VÍCTOR HUGO NAVARRO
GUTIÉRREZ**

Presidente del Comité de Transparencia
de la H. XXIV Legislatura del Congreso
del Estado

**DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG
HERNÁNDEZ**

Vicepresidenta del Comité de Transparencia
de la H. XXIV Legislatura del Congreso del
Estado

**LIC. HORACIO RUALCABA
SÁNCHEZ**

En representación del LIC. SANTOS
DE JESÚS ALVARADO AVENA,
Director de Administración

LIC. ANA LILIA FLORES CABANILLAS

En representación del LIC. JAVIER
SÁNCHEZ CHACÓN, Encargado de
despacho de la Dirección de Procesos
Parlamentarios





C.P. AGLAHÉL AMAVIZCA OROZCO.
Directora de Contabilidad y Finanzas


**LIC. FRANCISCO JAVIER TENORIO
ANDÚJAR**
Director de Consultoría Legislativa


LIC. JOSÉ PABLO ENCINAS LEÓN
En representación el LIC. HUGO JOSÉ
RUALCABA VALLADARES, Titular de la
Unidad de Comunicación Social.


MTRO. HUGO CESAR AMADOR NUÑEZ.
Titular de la Unidad de Contraloría Interna


LAURA AIDÉ QUIROGA HERNÁNDEZ
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos


LIC. DAVID GERSON CORPUS CAMPOS
Secretario Ejecutivo del Comité y Encargado
de Despacho de la Unidad de Transparencia